

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5533 *COMERCIAL CID TENERIFE, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319, 335.a), 343, 344 y 345 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de COMERCIAL CID TENERIFE, S.A., celebrada el día 29 de julio de 2026, acordó la reducción y el aumento simultáneo del capital social de la Sociedad —operación acordeón— en los términos siguientes:

1. Reducción del capital social a cero euros.

Reducir el capital social en la cantidad de trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (390.656,50 euros), desde la cifra de 390.656,50 euros hasta cero euros, mediante la amortización y anulación de la totalidad de las 650 acciones nominativas en que se divide el capital social, números 1 al 650, ambos inclusive, de 601,01 euros de valor nominal cada una. La reducción tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, aplicándose íntegramente el importe de la reducción a la compensación de dichas pérdidas, sin devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se realiza sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2025 aprobado por la Junta General y verificado por el auditor de cuentas don Rafael Franco Miranda. De conformidad con lo establecido en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la única finalidad de la reducción, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma.

2. Aumento simultáneo del capital social.

Simultáneamente, la Junta General acordó aumentar el capital social en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil euros (168.000 euros), mediante la emisión de 800 nuevas acciones nominativas, números 1 al 800, ambos inclusive, de 210 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, mediante aportaciones dinerarias. Las nuevas acciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de la ejecución conjunta de la reducción y del aumento, el capital social queda fijado en ciento sesenta y ocho mil euros (168.000 euros), representado por 800 acciones nominativas, números 1 al 800, ambos inclusive, de 210 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas. La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento de capital simultáneamente acordado, debiendo presentarse a inscripción conjuntamente los acuerdos de reducción y aumento y la ejecución de este último.

Como consecuencia de la operación, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 2026.-
Administrador Unico, Agustín Alberto López Deniz.

ID: A260044291-1